



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.397

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 2 de Octubre de 2014

Año CVI

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS
TIRADA 210 EJEMPLARES

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 5125443

● PARECE LOS DÍAS HÁBILES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,), se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7840 - Promulgada por Dcto. M.Ed. C. y Tec. N° 2911 del 29/09/14 - Adhesión Ley Nacional
N° 26.835 - Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar
(RCP) Básicas destinadas a Estudiantes de Niveles Medio y Superior 6538
- N° 7841 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2919 del 30/09/14 - Declara de Utilidad
Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble - Matrícula N° 5.051 de la Localidad de San Agustín,
Municipio La Merced, Departamento Cerrillos - Destino: Espacio Verde, Construcción
y Adjudicación de Viviendas por el I.P.V. 6539

DECRETOS

- N° 2871 del 29/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria
- Ejercicio 2.012 - Administración Central 6590
- N° 2881 del 29/09/14 - M.A. y P.S. - Comisión Oficial - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia
- Participación de la Feria Internacional EXPOCRUZ 2014 6591
- N° 2883 del 29/09/14 - M.S.P. - Aprueba contrato de locación de servicios
- Dr. Diego Alberto San Martín Soria 6591
- N° 2886 del 29/09/14 - M.T. - Aprueba Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento
del Empleo para los Trabajadores Temporaria de la Actividad
Tabacalera de la Provincia de Salta - Período 2014 6592
- N° 2887 del 29/09/14 - M.D.H. - Designa al Lic. Martín Carlos Teruel, en el cargo
de Secretario de Abordaje Integral de las Adicciones 6592
- N° 2888 del 29/09/14 - M.T. - Aprueba Convenio para la Generación, Mejora
y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios
de la Actividad Azucarera de la Provincia de Salta - Período 2.014 6593
- N° 2889 del 29/09/14 - M.D.H. - Aprueba addendas de contratos de locación
de servicios - Sr. Federico Ernesto Salva y otros 6593
- N° 2890 del 29/09/14 - M.J. - Dcto. N° 288/11 - Aclaratoria de Designación 6594
- N° 2891 del 29/09/14 - M.D.H. - Acepta renuncia del Ing. Facundo Bertolami, al cargo
de Jefe de Programa Promoción de Derechos en Áreas Rurales y designa
al Sr. Marcelo Martín Palavecino Ricardone en el mismo cargo 6594
- N° 2892 del 29/09/14 - M.J. - Designa a la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, en el cargo
de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades
de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro 6595
- N° 2893 del 29/09/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Florencia y Rimini
- Italia - Participación en el Workshop "Roadshow" 6595
- N° 2894 del 29/09/14 - M.J. - Designa a la Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, en el cargo de Defensor
de Juicio y Ejecución N° 2 del Distrito Judicial del Centro 6596
- N° 2917 del 30/09/14 - S.G.G. - Designa a la C.P.N. Nérida María Maero de Ceriani,
en el cargo de Síndico General de la Provincia 6596

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

N° 2870 del 29/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Vilma Viviana Quiroga y Patricia Verónica Olmo	6596
N° 2872 del 29/09/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Ivana Cecilia Aguilera	6596
N° 2873 del 29/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Luciana Borgatta	6597
N° 2874 del 29/09/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Matilde Lagiard	6597
N° 2875 del 29/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Osvaldo Fernando Torres	6597
N° 2876 del 29/09/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sres. Ojeda, Jorge Eduardo y Ruiz De los Llanos, Macarena	6597
N° 2877 del 29/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. César Antonio Ovejero	6598
N° 2878 del 29/09/14 - M.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Virginia Ramona Di Paolo y María Alejandra Gomes	6598
N° 2879 del 29/09/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jaime Enmanuel Salcedo	6598
N° 2880 del 29/09/14 - M.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Patricia Beatriz Ferando y Beatriz Soledad Cuellar	6598
N° 2882 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julio Antonio Palavecino	6598
N° 2884 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jorge Enrique Cativa	6599
N° 2885 del 29/09/14 - M.D.H. - Autoriza comisión de servicios - Sr. Manuel Antonio Mansilla	6599
N° 2895 del 29/09/14 - M.C. y T. - Autoriza comisión de servicios en carácter de colaboración - Sr. Teseyra Barrera Juan Manuel	6599

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 527D del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Delgadillo América Elvira	6599
N° 528D del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Puca Teodosia	6599
N° 529D del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Zuñiga Florinda	6599
N° 530D del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Mamaní Angel del Valle	6600
N° 531D del 29/09/14 - M.S. - Resolución Delegada N° 351/14 - Aclaratoria - Dra. María del Valle Paeps	6600

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100043990 - Secretaría de Obras Públicas - N° 734/2014	6600
N° 100043989 - Secretaría de Obras Públicas - N° 731/2014	6601

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043986 - S.P.C. Tomografía Computada S.E. - N° 229/14	6601
N° 100043985 - S.P.C. Ministerio de Seguridad - N° 230/14	6601
N° 100043978 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 54/2014	6602
N° 100043976 - Ministerio Público de Salta - N° 10/14 Adjudicación	6602
N° 100043960 - U.C.E.P.E. Salta - N° 30/14	6602
N° 100043959 - U.C.E.P.E. Salta - N° 38/14	6603

Pág.

N° 100043958 - U.C.E.P.E. Salta - N° 37/14	6603
N° 100043957 - U.C.E.P.E. Salta - N° 36/14	6604
N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14	6604

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100043988 - Secretaría de Obras Públicas - N° 44/2014	6605
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100043981 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 10/14	6605
N° 100043979 - Dirección Gral. de Rentas - N° 156/14	6606
N° 100043970 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-73700/2014-0 - Municipalidad de Rosario de Lerma - Adjudicación	6606
N° 100043969 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-200247/2014-0 - Municipalidad de General Pizarro - Adjudicación	6607
N° 100043968 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-200155/2014-0 -Municipalidad de General Pizarro - Adjudicación	6607
N° 100043967 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-204048/2014-0 - Municipalidad de Nazareno - Adjudicación	6607
N° 100043966 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-118750/2014-0 - Municipalidad de Tartagal - Adjudicación	6608

COMPRAS DIRECTAS

N° 100043977 - Ministerio Público de Salta - N° 65/14	6608
N° 100043975 - H.P.G.D. San Bernardo N° 210/2014 - Adquisición	6608
N° 100043974 - H.P.G.D. San Bernardo N° 203/2014 - Adquisición	6608
N° 100043973 - H.P.G.D. San Bernardo N° 202/2014 - Adquisición	6609
N° 100043972 - H.P.G.D. San Bernardo N° 193/2014 - Adquisición	6609

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100043962 - Pucallpa - Expte. N° 21.769 - Dpto. La Poma Lugar: Cobres	6609
N° 100043688 - Judea - Expte. N° 20.599 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quevar	6610
N° 100043684 - Santa Inés IX - Expte. N° 22.086 - Dpto. Los Andes - Lugar: C° Chivinar	6610

SENTENCIA

N° 400005380 - Tribunal de Juicio Salta IV - Mecias, Julio - Expte. J 01 N° 111753/14	6610
---	------

SUCESORIOS

N° 400005383 - Lazarte, Oscar Adolfo - Expte. N° 10928/2009	6610
N° 400005382 - Lopez Dionicio - Expte. EXC N° 366 - Cafayate	6611
N° 400005381 - Fabbroni Narciso Angel - Expte. N° 466.950/14	6611
N° 400005379 - Serna, Juan Antonio - Expte. N° 2-475.663/14	6611
N° 400005378 - Ortiz, María del Carmen - Expte. N° 2123/12 - San Ramón de la Nueva Orán	6611

Pág.

Nº 100043971 - Marin, Amalio Armando - Expte. Nº 480.634/14	6611
Nº 100043953 - Canchi, Rosa - Expte. Nº 1-440.838/13	6612
Nº 100043951 - López, Jorge Eduardo - Expte. Nº 475.907/14	6612
Nº 400005376 - Baldiviezo, Juana Margarita - Expte. Nº 435.719/13	6612
Nº 400005375 - Ramos, Carlos Catalino - Martínez, Benita - Expte. Nº 466.639/14	6612
Nº 400005374 - Aguirre, Raúl Osvaldo - Expte. Nº 23084/14 - Tartagal	6612
Nº 400005373 - Miñiu Norma del Carmen - Expte. Nº 22864/13 - Tartagal	6613
Nº 400005368 - Boggione, Cristina del Valle - Expte. Nº 467.243/14	6613
Nº 400005367 - Gonza, José Serafin - Expte. Nº 165886/06	6613
Nº 100043942 - Figallo Lea Cora - Expte. Nº 2-453.675/2013	6613
Nº 100043935 - Zarate Rolando Osir - Expte. Nº 3001/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6613
Nº 100043934 - Díaz, Josefa - Quintero, Enrique - Expte. Nº 452905/13	6613
Nº 100043926 - Esper Maria - Expte. Nº 472.234/14	6614
Nº 600000770 - Zapata Fernández, Jorge Miguel - Expte. Nº 476.078/14	6614
Nº 600000769 - Castedo de Obrador, Cecilia - Castedo Rita - Expte. Nº 2b-55.392/94	6614
Nº 600000768 - Amador Beatriz - Expte. Nº 430.447/13	6614
Nº 600000767 - Elías de Salum, Adela - Expte. Nº 365913/11	6614
Nº 600000766 - Vallejos Demetrio Delfin - Expte. Nº 475.054/14	6615
Nº 100043901 - Pineda Bernardo - Expte. Nº 1-456.176/13	6615
Nº 100043899 - Aucachi Yelma Tomas - Expte. Nº 2-451.302/2013	6615
Nº 100043898 - Aparicio Vargas Gloria - Expte. Nº 2-455.247/13	6615
Nº 100043886 - Natalio Gómez - Expte. Nº 016290/13 - San José de Metán	6615

REMATE JUDICIAL

Nº 100043918 - Por Marcelo H.N. Ferlatti - Expte. Nº 353.108/11	6616
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100043933 - Sánchez, Oscar Felipe c/Tucán S.A. - Expte. Nº 656/10 - Matrícula Nº 13.474 y 13.475, Colonia Santa Rosa, Dpto. San Ramón de la Nueva Orán	6616
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100043945 - Juz. de 1º Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1º Nom. - Nuñez, Nelson Leonel por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. Nº EXP 353876/11	6616
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 100043928 - Flores Noemí Delicia c/Quiroga Amstrong, Oscar Fernando - Expte. Nº 1-475282/14	6617
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100043987 - Arkad SRL	6617
Nº 100043980 - Salta Incoming S.R.L.	6618

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100043963 - CO.ZO.FRA S.A.	6619
N° 100043956 - ECOTREN S.A. - Asamblea Extraordinaria.....	6619
N° 100043955 - ECOTREN S.A. - Asamblea Ordinaria	6620

AVISOS COMERCIALES

N° 100043984 - Transporte La Merced S.R.L. - Reforma del Contrato por Reconducción del Plazo de Duración Social Designación de Autoridades	6620
N° 100043965 - Droguería San Francisco S.A. - Inscripción de Directorio	6621
N° 100043964 - Borigen Betzel S.R.L. - Modificación Contrato Constitutivo	6621
N° 100043954 - Fenix Group S.R.L - Inscripción de Gerente - Nuevo Domicilio Social	6622

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100043982 - Centro de Jubilados y Pensionados - "Santa Rosa de Lima", para el día 19/10/14	6622
N° 100043952 - Consorcio de Propietarios La Almudena, para el día 15/10/14	6622
N° 100043950 - Asociación Civil Ex Soldados 14 de Junio - San José de Metán, para el día 21/10/14	6623
N° 100043921 - Asociación Salteña del Valle de Animaná - Loc. Animaná - Dpto. San Carlos - Extraordinaria, para el día 30/10/14	6623
N° 100043920 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 31/10/14	6623

AVISOS GENERALES

N° 100043991 - Casino Salta - Reglamento "Torneo Poker Texas Hold' Em"	6624
N° 100043961 - Agreración de Empleados Judiciales y del Ministerio Público de Salta - Junta Electoral 2014 - Reglamentación Convocatoria a Elecciones	6624

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100043983 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta - Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuenta y Congresales	6625
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043992 - Del día 01/10/14	6627
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005384 - Del día 01/10/14	6627
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7840

Exptes. 90-21.639/13 y 91-31.257/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 26.835 de "Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas" destinadas a los estudiantes de los niveles medio y superior del sistema educativo Formal y No Formal, tanto de gestión estatal como privada.

Art. 2°.- La capacitación en técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) será obligatoria para el personal docente y no docente de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que coordinará con el Ministerio de Salud Pública la sistematización de las estrategias de implementación gradual y permanente de la capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas, asegurando la homogeneidad y calidad de la formación.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Mashur Lapad

Vice Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2911

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 90-21.639/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7840, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

LEY N° 7841

Expte. 90-22.735/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 5.051, de la localidad San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos, para ser destinada a espacio verde y la construcción y adjudicación de viviendas por el Instituto Provincial de Vivienda.

La fracción referenciada es la que tiene las dimensiones y ubicación conforme al croquis que como Anexo se acompaña y forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, a efectuar la mensura y parcelación de la fracción del inmueble detallada en el artículo 1° destinada a la construcción y adjudicación de viviendas, diferenciándose la superficie para espacio verde.

Art. 3°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Mashur Lapad

Vice Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2919

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 90-22.735/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7841, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2871

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 341-126.949/14, 321-130.517/14, 236-134.877/14, 236-142.848/14, 11-150.546/14, 120-135.769/14, 11-106.024/14, 321-162.264/14, 234-162.704/14, 234-164.532/14, 234-163.466/14 y 321-175.002/14

VISTO los pedidos de incorporación y transferencias de partidas presupuestarias de recursos y erogaciones realizados para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, en los rubros de Dism de Caja y Bancos, Serv. Aéreos, Copart. Fed. Impuestos RG y Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Entidades Autárquicas;

Que asimismo, resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en los rubros Dism. de Caja y Bancos, Serv. Aéreos, Copart. Fed. Impuestos RG y Actividades Económicas LD, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 4.527.586,09 (Pesos cuatro millones quinientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis con nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones en el Presupuesto del Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 3.487.704,36 (Pesos tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuatro con treinta y seis centavos), según detalle obrante en Anexos VIII a XIII de este decreto.

Art. 4° - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículos 1° y 2° del presente instrumento y con el mismo encuadre legal, una incorporación de partidas de

recursos y erogaciones en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 2.240.000,00 (Pesos dos millones doscientos cuarenta mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIV del presente instrumento.

Art. 5° - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nros 6181755, 6183140, 6192209, 6216702, 6229414, 6244837, 6253147, 6257082, 6257907, 6260503, 6260512 y 6300761, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2881

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 346-196.169/14 y 355-198.096/14

VISTO la realización de la "Feria Internacional EXPOCRUZ 2014", a desarrollarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 19 y 28 de septiembre de 2.014; y,

CONSIDERANDO:

Que la EXPOCRUZ se ha constituido en una de las ferias multisectoriales más importantes de Sudamérica, donde se congregan visitantes y empresarios de Bolivia, de la región y del resto del continente;

Que para la Provincia de Salta esta feria y sus actividades conexas revisten una gran importancia, ya que las sucesivas participaciones han arrojado una serie de

vínculos comerciales concretos para las empresas que acompañan la iniciativa;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo tanto por vía terrestre como aérea, siendo necesario en consecuencia, liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado y pasajes aéreos en los casos que corresponda;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N°s. 2.567/08, 2.769/08, 4.955/08 y 418/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, con destino a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Estado Plurinacional de Bolivia-, para participar en la Feria Internacional EXPOCRUZ 2014, a realizarse entre los días 19 y 28 de septiembre de 2014, debiéndose liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado, pasajes aéreos en los casos que corresponda, e imprevistos de acuerdo a la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partidas correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2883

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 95.188/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representada por el señor Ministro Dr. Oscar Guido Villa Nougues y el doctor Diego Alberto San Martin Soria, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional viene desempeñándose como Coordinador en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud de Salta - U.G.P. PROFE, conforme Decreto n° 4441/11, prorrogado por su similar n° 218/13, del Ministerio del rubro;

Que el gasto que demanda la contratación será financiada con Fondos Nacionales - PROFE;

Que el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga suscribió la misma;

Que tomaron intervención los organismos competentes;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la ley n° 7678 y 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougues y el doctor Diego Alberto San Martin Soria, D.N.I. n° 8.283.942, para desempeñarse como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del PROFE, por los periodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse con Fondos Nacionales PROFE, del 8% de la cápita mensual, Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2886

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-118.735/2014-0

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostentamiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta para el periodo Intercosecha 2014, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 01 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Tabacalera durante el periodo 2014;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostentamiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta para el periodo 2014, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 01 de septiembre de 2014, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2887

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Abordaje Integral de las Adicciones dependiente del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Martín Carlos Teruel - DNI N° 21.633.589 en el cargo de Secretario de Abordaje Integral de las Adicciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2888

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-205.693/2014-0

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Azucarera de la Provincia de Salta para el periodo inter cosecha 2014, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 23 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Azucarera durante el periodo inter cosecha 2014;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Azucarera

de la Provincia de Salta para el periodo inter cosecha 2014, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 23 de mayo de 2014, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2889

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 74.023/2014 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos gestiona la aprobación de las Addendas efectuadas a los Contratos de locación de Servicios de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de las mismas, se modifica la cláusula Quinta de los Contratos originales, aprobados por decretos n°s. 2177/10, 3289/10, 2936/11, 110/13 y 1206/11 -cuyas prórrogas para el periodo 2014 fueron dispuestas por decretos n° 739/14 y 661/14- quedando establecido en cada una de ellas, que los contratados percibirán la suma de \$ 1.601,25 por la prestación de sus servicios, con vigencia a partir del 1° de enero de 2014; como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos.

Que el aumento de las contraprestaciones resulta justificado y ajustado a derecho.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Departamento Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2014, apruébanse las Addendas suscriptas entre el Ministerio de Derechos Humanos y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente decreto (5 fs.):

Federico Ernesto Salva - D.N.I. n° 30.806.540.

Marco Antonio Subelza - D.N.I. n° 29.738.905.

Verónica Díaz - D.N.I. n° 23.860.860.

Valeria Inés Campero - D.N.I. n° 27.974.258.

Diego Alejandro Zenteno - D.N.I. n° 18.020.333.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en las Cuentas 531005000100.413411.1007 y 531008000100.413411.1007, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2890

Ministerio de Justicia

VISTO el Decreto N° 288/11; y

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 288/11;

Que la retribución que percibe el funcionario debe ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 288/11 será equivalente a Director General, a partir del 01 de Septiembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2891

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 92.536/2014 - código 230

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Facundo Bertolami, al cargo de Jefe de Programa Promoción de Derechos en Areas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el referido profesional ha sido designado en dicho cargo, por decreto n° 559/11 y eleva su renuncia a partir del 30 de abril de 2014.

Que el Secretario de Desarrollo Comunitario solicita se designe en su reemplazo, al señor Marcelo Martin Palavecino Ricardone, por lo que al tratarse de una designación Fuera de Escalafón y de un reemplazo, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa y Departamento de Recursos Humanos, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de abril de 2014, acéptase la renuncia presentada por el Ing. Facundo Bertolami, D.N.I. n° 24.436.868, al cargo de Jefe de Programa Promoción de Derechos en Areas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 559/11, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - Con igual vigencia, designase al señor Marcelo Martin Palavecino Ricardone, D.N.I. n°

18.273.651, en el cargo de Jefe de Programa Promoción de Derechos en Areas Rurales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531005000100, Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2892

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0360090-22.719/2014-0

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, en sesión especial celebrada el día 11 de Septiembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita en el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita D.N.I. N° 21.986.510, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2893

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-184.906/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva de Inprotur Salta, dependiente de la Secretaria de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo Lic. Nadia Verónica Loza, para viajar a las ciudades de Florencia, y Rimini, Italia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el Workshop "Roadshow" y en la Feria "TTC Incontri", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF de Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955.08 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaria de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Nadia Verónica Loza, D.N.I. N° 28.543.879, a las ciudades de Florencia, y Rimini, Italia, a efectos de participar en el Workshop "Roadshow" y en la Feria "TTC Incontri", eventos que se llevarán a cabo los días comprendidos entre el 07 y el 11 de Octubre del corriente año, autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2894

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0360090-22.738/2014-0

VISTO, que la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, en sesión especial celebrada el día 11 de Septiembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ana Laura Carrizo Reyes en el cargo de Defensor de Juicio y Ejecución N° 2 del Distritito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los arts. 101 y 165 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, D.N.I. N° 21.310.382, en el cargo de Defensor de Juicio y Ejecución N° 2 del Distritito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2917

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani - L.C. N° 5.995.573 en el cargo de Síndico General de la Provincia a partir de la toma de posesión de sus funciones, con rango jerárquico de Ministro del Poder Ejecutivo e idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 93/07 de fecha 14 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2870 - 29/09/2014 - Expediente N° 0020083-201.979/2014-0

Artículo 1° - Prorróganse por el término de cinco (5) meses las designaciones realizadas a favor de la Sra. Vilma Viviana Quiroga - D.N.I. N° 20.598.238 y de la Sra. Patricia Verónica Olmo - DNI N° 29.139.521 a partir del 1 de octubre del 2014, en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2872 - 29/09/2014 - Expediente N° 52-184.593/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de diciembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses

la designación de la Sra. Ivana Cecilia Aguilera, D.N.I. N° 29.337.501, en carácter de personal temporario de la Oficina Seccional Cerrillos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida 051006000100 - 411200 correspondiente a la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2873 - 29/09/2014 - Expediente N° 143-182.291/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Octubre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2874 - 29/09/2014 - Expediente N° 52-184.428/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de Octubre de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Srta. María Matilde Lagiard, D.N.I. N° 28.143.260, en carácter de personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2875 - 29/09/2014 - Expediente N° 34-177.672/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Osvaldo Fernando Torres, D.N.I. N° 36.682.077, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2876 - 29/09/2014 - Expediente N° 52-184.437/14

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de Noviembre del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones de los señores Ojeda, Jorge Eduardo, D.N.I. N° 13.081.757 y Ruiz De los Llanos, Macarena, D.N.I. N° 25.571.847, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 para ambos agentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2877 - 29/09/2014 - Expediente Nº 34-177.578/14

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Señor Cesar Antonio Ovejero, D.N.I. Nº 30.398.901, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 09 de Octubre de 2.014 y por el término de cinco (5) y meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2878 - 29/09/2014 - Expediente Nº 52-84.506/14

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de las Sra. Virginia Ramona Di Paolo, D.N.I. Nº 35.563.990 y María Alejandra Gomes, D.N.I. Nº 26.646.984, de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 16-11-2014.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2879 - 29/09/2014 - Expediente Nº 34-177.662/14

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Jaime Enmanuel Salcedo, D.N.I. Nº 40.326.945, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2880 - 29/09/2014 - Expediente Nº 52-184572/14

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de la Sra. Patricia Beatriz Ferando, D.N.I. Nº 26.019.424, y de la señora Beatriz Soledad Cuellar, D.N.I. Nº 32.549.974, personal de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 29-10-14 y 23-10-14 respectivamente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 2882 - 29/09/2014 - Expediente Nº 0120159-108.803/2013-1

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 31/08/14 y por el término de cinco (5) meses la designación -carácter temporario- del Sr. Julio Antonio Palavecino, CUIL Nº 20-25801772-3, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 2884 - 29/09/2014 - Expediente N°
0120159-108.803/2013-1**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 21/09/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación -carácter temporario- del Sr. Jorge Enrique Cativa, CUIL N° 20-28529633-2, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2885
- 29/09/2014**

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios del Sr. Manuel Antonio Mansilla - D.N.I. N° 16.753.012, agente de planta permanente del Ministerio de Derechos Humanos, a la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2895
- 29/09/2014 - Expediente N° 347-74556/14 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios en carácter de colaboración al Instituto Provincial de Salud de Salta - Delegación Metán, al Sr. Teseyra Barrera Juan Manuel, DNI. N° 31.312.749, agente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha del presente decreto y mientras duren las necesidades de servicios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Villa Nougés -
Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 527D - 29/09/2014 - Expediente N°
0120159-120.542/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 03/06/2014, la renuncia presentada por la Sra. Delgadillo América Elvira, D.N.I. N° 10.836.317, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4275 "Osvaldo Burela" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 528D - 29/09/2014 Expediente N°
0120159-158.137/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2014, la renuncia presentada por la Sra. Puca Teodosia, D.N.I. N° 6.673.679, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4041 "Ingeniero Rafael Patricio Sosa" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 529D - 29/09/2014 - Expediente N°
0120159-86.047/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01 de Mayo de 2014, la renuncia de la Sra. Zuñiga Florinda, D.N.I. N°

6.642.092, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente- Subgrupo 1, turno vespertino, en el Núcleo Educativo N° 7001 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 530D - 29/09/2014 - Expediente N° 0120159-131.642/14-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/07/2014, la renuncia presentada por el Sr. Mamani Ángel del Valle, D.N.I. N° 8.171.575, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4003 "Doctor Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 531D - 29/09/2014 - Expediente N° 44-40.087/14.

Artículo 1° - Excluir del quinto párrafo del considerando de la Resolución Delegada N° 351/14, la expresión "con vigencia al 08 de julio de 2.014".

Cornejo D'Andrea

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2871, 2881, 2883 y 2889, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100043990

F. N° 0001-59427

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Re-

solución SOP N° 734 - 17/09/2014 - Expediente N° 125-48.162/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Optimización de los Sistemas - General Güemes y Recambio de Redes Colectoras Cloacales - General Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.895.604,64 (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos) al mes de Julio de 2014 en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Curso de Acción: 092007044301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 424 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 450.000,00 a: Curso de Acción: 092007044302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1290 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción: 092007044401 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 425 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Curso de Acción: 092007044402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1291 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente o los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Imp. \$ 122,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043989

F. N° 0001-59426

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 731 - 12/09/2014 - Expediente N° 125-200.413/14 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nexo de Provisión de Agua Potable a Villa Lola y Alrededores - Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.852.689,73 (Pesos Tres Millones Ocho-cientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 092007053801 - Financiamiento: FFFIR - A Pot. - 2014 (404) - Proyecto: 1292 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043986

F. v/c N° 0002-04473

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 229/14**

Objeto: Provisión de Medicamentos con Bomba Inyectora en Comodato.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.****Expediente: 0100260-211.513/2014-0.**

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 21/10/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043985

F. v/c N° 0002-04472

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 230/14**

Objeto: Adquisición de Camionetas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.****Expediente: 0140341-180.995/2014-0.**

Destino: Ministerio de Seguridad.

Fecha de Apertura: 21/10/2014 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043978 F. v/c N° 0002-04469

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Aguas y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 54/2014

Objeto: Adquisición de Resmas.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6.543/14.

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 21/10/2014 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 21/10/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA
incluido.

Monto Estimado: \$ 90.780,00 (Pesos noventa mil
setecientos ochenta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Patricia H. Montel Castellanos
Abogada

Gcia. Contr. Comp. y Abastcc.

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043976

F. v/c N° 0002-04468

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.806/14 "Contratación de servicio técnico para el Área de Hardware de la Dirección de Informática - Licitación Pública N° 10/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12568/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L., la contratación del servicio de asistencia técnica informática, por el plazo de veinticuatro (24) meses, por la suma de \$ 1.042.300,00 (pesos un millón cuarenta y dos mil trescientos) por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Autorizar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Vifals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043960

F. N° 0001-59405

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 30/14

Licitación Pública N° 30/14

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Agrícola, Maquinaria de Carpintería y Mecanizado, e Instrumentos de Electricidad".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.504.130.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/10/2014 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 120 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 02 y 03/10/2014

O.P. N° 100043959 F. N° 0001-59404

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 38/14

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo. Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 38/14

Presupuesto Oficial: \$ 11.982.036,64

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043958 F. N° 0001-59403

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 37/14

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4720 - Centro de Desarrollo Eva Perón" ubicada en Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 37/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.434.099,14

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.400,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043957

F. N° 0001-59402

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 36/14

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4769 - Centro de Cuidados Infantiles" ubicada en Las Lajitas, Departamento Anta de la Provincia.

Licitación Pública N° 36/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.778.277,82

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043576

F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holwer Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100043988 F. N° 0001-59426

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Concurso de Precios Art. 10 N° 44/2014

Obra: "Nexo de Provisión de Agua Potable a Villa Lola y Alrededores"

Localidad: Campo Quijano

Departamento: R° de Lerma

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 13 de octubre de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Plar.ta Alta.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 3.852.689,73 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y tres centavos).

Precio del Legajo: \$ 3.800,00 (Pesos tres mil ochocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 01 de octubre de 2014 y jueves 02 de octubre de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Javier Duré

Jefe de Programa Obras Hídricas
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100043981 F. v/c N° 0002-04471

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Viviendas Salta

Contratación Directa N° 10/14
Libre Elección por Negociación Directa

Servicio de Remanufacturado o Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta.

Presupuesto Oficial: \$ 115.500,00

N° de Cont.: 10/14

N° Expte.: 68-193.450

Nombre del Proyecto: Servicio de Remanufacturado o Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta.

Entrega de Pliegos desde el 03/10/2014 hasta las 12:00 horas del 16/10/2014

Fecha de Apertura: 21/10/2014 a Horas 10:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/10/2014 hasta horas 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Oficina de Documentación 1° Piso - Ciudad de Salta

Consulta y Entrega de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043979

F. v/c N° 0002-04470

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

DGR - Salta

Llamado: Contratación Directa N° 156/14 SAF - DGR (Art. 12° Ley 6.838).

Objeto: Provisión de Insumos de Oficina - DGR.

Nota Interna N°: 0490-5002/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 09 de Octubre de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 02/10/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 09/10/2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio Administrativo Financiero

DGR - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.L. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043970

F. N° 0001-59415

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Rosario de Lerma

Expediente N° 0110033-73.700/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma, para realización de trabajos de Reparación y Conservación de Camino de Herradura en Camino de Herradura desde Boca 4 a Paraje Cerro Negro del Tiraó por El Manzano, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 123.840,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rosario de Lerma. Cotiza por la suma total de \$ 123.840,00 Los trabajos consisten en: 1- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 1589/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del 2014 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043969

F. N° 0001-59415

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de General Pizarro****Expediente N° 33-200.247/2014-0.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Gral. Pizarro, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 332.750,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Gral. Pizarro: Cotiza por la suma total de \$ 332.750,00. Los trabajos de mantenimiento vial (bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras, desmalezado de banquetas, cunetas, limpieza de alcantarillas, señalización vertical en Ruta Pcial. N° 5 - tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro y provisión camión para tareas varias).

Por Resolución N° 1586/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre/2014 por el término de cuatro (04) meses

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043968

F. N° 0001-59415

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de General Pizarro****Expediente N° 33-200.155/2014-0.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Gral. Pizarro, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 248.515,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Gral. Pizarro: Cotiza por la suma total de \$ 248.515,00. Los trabajos de mantenimiento vial (bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras en Ruta Pcial. N° 5 - Tramo: La Estrella - Chaguaral y provisión camión para tareas varias).

Por Resolución N° 1584/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre/2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043967

F. N° 0001-59415

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Nazareno****Expediente N° 0110033-204.048/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 145-S y caminos vecinales que comunican con los paraje: San José de Aguilar - Santa Cruz del Aguilar - Campo La Paz, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838- Presupuesto Oficial \$ 166.851,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Nazareno. Cotiza por la suma total de \$ 166.851,00 Los trabajos consisten en: 1- Construcción de muros de piedra. 2- Construcción de badenes. 3- Construcción de defensas con gaviones. 4- Cuadrilla p/ trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 1588/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Octubre del 2014 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043966

F. N° 0001-59415

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Tartagal****Expediente N° 0110033-118.750/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Tartagal para Trabajos de Conservación y Mantenimiento (Rutas Provinciales y Caminos Vecinales de Jurisdicción Municipal), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.000,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Tartagal cotiza por la suma total de \$ 87.000,00. Los trabajos consisten en: 1) Para Trabajos de Conservación y Mantenimiento (Rutas Provinciales y Caminos Vecinales de Jurisdicción Municipal). Por Resolución N° 1564/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 01 de Julio del 2014 hasta el 30 de Diciembre del año en curso por el término de (6) meses.

Ing. Gerardo R. Villaalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043977

F. v/c N° 0002-04468

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones****Compra Directa N° 65**

Objeto: Adquisición de repuestos y componentes informáticos

Expedientes: 130-15.981/14.

Fecha de Apertura: 09/10/2014 Horas: 12:00

Monto Oficial: \$ 43.800,00 (pesos cuarenta y tres mil ochocientos).

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043975

F. N° 0001-59417

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 210 Art. 13 Inc. C)****(Presupuestario):**

Adquisición: "Sensor de Pic Intraparenquimatoso"

Publíquese la Compra Directa N° 210 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 18/09/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital según el siguiente detalle:

PROMEDON S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 93.000,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043974

F. N° 0001-59417

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 203 Art. 13 Inc. h)****(Presupuestario):**

Adquisición: "Albumina Humana"

Publíquese la Compra Directa N° 203 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 11/09/

2014 a hs. 11:00 con destino a Farmacia Central del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 4.244,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043973 F. N° 0001-59417

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 202 Art. 13 Inc. c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Reparación Respirador Neumovent Graph"

Publíquese la Compra Directa N° 202 Art 13 Inc. "c" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 09/09/2014 a hs. 15:00 con destino al Servicio de Unidad de Terapia Intensiva según el siguiente detalle:

Sebastián Díaz Carrasco

Renglones: 001 y 002

Importe Total: \$ 20.100,00.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043972 F. N° 0001-59417

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 193 Art. 13 Inc. c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Accesorios y Consumibles Descartables"

Publíquese la Compra Directa N° 193 -Art.-13- Inc. c) (presupuestario), cuya apertura se realizó el día 04/09/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Quirófano Central según el siguiente detalle:

Drager Medical Argentina S.A.

Renglón: 001, 002, 003, 004, 005 y 006.

Importe Total: \$ 92.417,99.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100043962 F. N° 0001-59407

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Javier Francisco Sulca Sánchez, en Expte. N° 21.769, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, oro, cobre y hierro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Cobres, la mina se denominará Pucallpa, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenenencias Posgar/94

X	Y
7385732.24	3465580.27
7385732.24	3467766.79
7383345.19	3467766.79
7383345.19	3470153.81
7381158.70	3470153.81
7381158.70	3465738.05
7382830.58	3465738.05
7382830.58	3465580.27

P.M.D.: X = 7382201.26 - Y = 3466940.84. Superficie concedida: 1.495 Has. 5.507 m2. Los terrenos afectos:

tados son de propiedad fiscal. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 02, 08 y 16/10/2014

O.P. N° 100043688 F. N° 0001-59107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Judea que se tramita por expediente N° 20.599, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Quevar.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3417565.48	X=7318264.27
2. Y=3420565.48	X=7318257.78
3. Y=3420565.48	X=7321264.27
4. Y=3419565.48	X=7321264.27
5. Y=3419565.48	X=7323264.27
6. Y=3419678.47	X=7323264.27
7. Y=3419678.47	X=7324208.79
8. Y=3417565.48	X=7324213.68

LL: Y=3418365.48 X=7319264.27

Superficie concedida de 1.500 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Apolonia expediente 21.172, Sion expediente 21170, Jerusalén expediente 20.600 y Sur expediente 20.363. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 18, 24/09 y 02/10/2014

O.P. N° 100043684 F. N° 0001-59102

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. N° 22.086, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar C° Chivinar, la mina se denominará Santa Inés IX, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Y	X
3366006.30	7310700.00
3375000.00	7310700.00
3375000.00	7306900.00
3366006.30	7306900.00

P.M.D.: Y-3372000.00 X-7310000.00

Superficie Has. 3.417 Has. 6060 mt2.-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 18, 24/09 y 02/10/2014

SENTENCIA

O.P. N° 400005380 R. s/c N° 400000778

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: I).- Condenar a Julio Mesias, (a) "David", argentino, D.N.I. N° 26.729.781, soltero, albañil, nacido el 08 de Mayo de 1.969 en Tartagal - Pvcia de Salta, hijo de Alberto Javier (f) y de Mercedes Solano (f), Prontuario Policial N° 101.512 Sección S.P. con domicilio en B° Santa Clara Manzana 211 G 1 Salta (Capital), y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en perjuicio de María José Freytes (discapacitada) (Arts. 119 Segundo Párrafo 45, 12, 19, 29 Inc. 3ro, 40 y 41 del C.P., ordenando que el mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II).- Ordenar... III) Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día Primero de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (01/09/2018). Dr. Roberto F. Lezcano, Juez, Tribunal de Juicio Sala VI. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 02/10/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005383 R. s/c N° 400000780

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán,

Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados: "Sucesorio de Lazarte, Oscar Adolfo" - Expte 10.928/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El presente goza del Beneficio de litigar sin gastos - María Emilia Donaire Hoy María Emilia Lazarte - Expte. N° 13851/11 de trámite ante este mismo juzgado. San José de Metán, 11 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005382 F. N° 0004-03768

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio, Juez; del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral y de Personas y Familia, y de Garantías de Cafayate, Secretaría a Cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea en los autos caratulados: López Dionicio / Sucesorio - Expte. EXC N° 366, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (artículo 723 del C. P. C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P.C. y C. Cafayate, 24 de Junio de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005381 R. s/c N° 400000779

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Fabbroni Narciso Angel s/Sucesorio" - Expte. N° 466.950/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005379 F. N° 0004-03766

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Serna, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 2-475.663/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005378 F. N° 0004-03765

La Dra. Cristina Del Valle Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, María del Carmen", Expte. N°: 2.123/12, Cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación a que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 10 de Setiembre de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043971 F. N° 0001-59416

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría de la

Dra. María Luján Genovese, sito en el 1er Piso de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulado "Marín, Amalio Armando s/Sucesorio", Expte. N° 480.634/14, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Setiembre de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043953

F. N° 0001-59395

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Canchi, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1-440.838/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043951

F. N° 0001-59392

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Juez Interino del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López, Jorge Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 475.907/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005376

F. N° 0004-03764

El Dr. Augusto Federico Cortés, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados "Baldiviezo, Juana Margarita Sobre Sucesorio", Expte. N° 435.719/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez (i). Salta, 30 de Setiembre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005375

F. N° 0004-03763

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez -, Titular del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de "Ramos, Carlos Catalino - Martínez, Benita", Expte. N° 466.639/14. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario de circulación comercial masiva. Salta, Agosto de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005374

F. N° 0004-03762

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Aguirre Raúl Osvaldo" (Expte n° 23.084/14) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo: Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 11 de Septiembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005373 F. N° 0004-03761

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Miñiu Norma del Carmen" (Expte. N° 22.864/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo: Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 25 de Septiembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005368 F. N° 0004-03759

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Boggione, Cristina del Valle - Sucesorio"; Expte. N° 467.243/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005367 F. N° 0004-03758

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Gonza, José Serafin" s/Sucesorio, Expte. N° 165.886/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva, Fdo. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043942 R. s/c N° 100005211

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos: "Figallo Lea Cora - Sucesorio", Expte. N° 2-453.675/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043935 F. N° 0001-59380

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela Garcia en los autos caratulados "Zarate Rolando Osir (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 3.001/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Gabriela Garcia, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043934 F. N° 0001-59374

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nomi-

nación, en los autos caratulados "Díaz, Josefa - Quintero, Enrique por Sucesorio", Expte. N° 452905/13, cita a todos los todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Septiembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043926 F. N° 0001-59365

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Esper María - Sucesorio"; Expte. N° 472.234/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Septiembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 600000770 F. N° 0006-01319

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Zapata Fernández, Jorge Miguel - Sucesorio", Expte. N° 476.078/14, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Miguel Zapata Fernández, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000769 F. N° 0006-01318

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez Interino), con Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Castedo de Obrador Cecilia - Castedo, Rita s/Sucesorio" Expte. N° 2 b-55.392/94, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil Comercial) a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar (Juez Interino). Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000768 F. N° 0006-01317

El doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio "Sucesorio de Amador Beatriz" - Expte. N° 430.447/13 de este Juzgado, y hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Marzo de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000767 F. N° 0006-01316

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez - a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Elias de Salum, Adela por Sucesorio" Expte. N° 365.913/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días comparezca a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital, 21 de Noviembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000766

F. N° 0006-01315

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro. Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Vallejos Demetrio Delfin s/Sucesorio", Expte. N° 475.054/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043901

R. s/c N° 100005208

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Pineda Bernardo Sucesorio", Expte. N° 1-456.176/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043899

R. s/c N° 100005206

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Aucachi Yelma Tomás - Sucesorio", Expte. N° 2-451.302/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043898

R. s/c N° 100005205

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Aparicio Vargas Gloria - Sucesorio", Expte. N° 2-455.247/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. P.C. y C.). Salta, 07 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043886

F. N° 0001-59329

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: "Sucesorio de Natalio Gómez" Expte. N° 016.290/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Ofi-

cial. San José de Metán, 01 de Setiembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/09 al 02/10/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100043918 F. Nº 0001-59352

Por **MARCELO H. N. FERLATTI**

JUDICIAL SIN BASE

50% Indiviso Inmueble en Pichanal

El día Viernes 03 de Octubre de 2.014, a Hs. 16.00 en calle Obispo Romero Nº 874 de esta ciudad, Remataré s/base el inmueble Mat. Nº 20.914 - Manz. 53 b - Secc. A - Parc. 6 - del Departamento de Orán, emplazado en la calle Chubut Nº 6 de la localidad de Pichanal.- Lim.: los dan su tít. obrantes en autos. Med: Fte: 12,50 m - Cfte: 12,50 m - Cdo. E.: 21,75 m - Cdo. O.: 21,75 m - Sup. Total 271,88 m2.- Descripción: consta de un patio delantero piso de tierra con pasillo de acceso a la propiedad en cemento de regular estado, 1 portón metálico de rejas de hierro en regular estado, cocina comedor de 3 x 6 mts. aprox., 1 (una) mesada de granito con bacha de acero inoxidable de un cuerpo; 2 (dos) dormitorios de 3 x 4 mts., 1 (un) baño compuesto con lavamanos, inodoro sin bidet, piso de la construcción de cemento alisado en regular estado; techo de loza con revestimiento de tejas: pintura interior y exterior en regular estado; puertas de madera y ventanas con rejas; patio de tierra que consta de 1 (una) pileta para lavar ropa; cuenta con servicios de agua, luz eléctrica y cloaca; no posee gas natural. Parte del frente enrejado. Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por el Sr. Leopoldo López, quien reside en calidad de ocupante junto a su esposa e hijos, sin exhibir título, s/Acta de Constatación realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de Pichanal Luis Flores en fecha 19/06/2014. Señal: Señal 30 % del precio, a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicac. y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose el art. 597 C.P.C.C. Cond. de Venta: dentro de los 5 días de aprob. El remate, el comprador deberá depositar el saldo del Precio en el Banco Macro SA en cta. Judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos o al martillero actuante quien lo abonará en autos. El imp. a la Vta. del bien (inmueb.) s/Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de

inscribir la transf. Com. de Ley 5% con más el 1.2 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Cial. Proc. Ejecut. 2º Nominac. Dr. Ricardo J. Issa, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli en autos "Gutiérrez, Juan Francisco c/López, Magdalena Elizabeth Del Huerto - Por Ejecutivo" Expte. Nº 353.108/11. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de Circulac. Cial.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Marcelo H. N. Ferlatti (IVA Monot.) Obispo Romero Nº 874 - 154884691.

Imp. \$ 390,00 e) 30/09 al 02/10/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100043933 F. Nº 0001-59372

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, sito en calle Egües esquina Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita a la persona jurídica Tucán S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en relación a los inmuebles matrículas Nº 13.474, lote 35a, y Nº 13.475, lote 35b, de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, provincia de Salta, en autos caratulados "Sánchez, Oscar Felipe c/Tucán S.A. s/ Usucapición, Expte. Nº 656/10", para que en el término de Diez días que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100043945 F. v/c Nº 0002-04467

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez Interino, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Núñez, Nelson Leonel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP 353876/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación

comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nelson Leonel Núñez, DNI N° 26.899.875, con domicilio real en calle Litoral de Santa Fe n° 2136 del B° El Tribuno, y procesal constituido en calle Zuviría n° 333, 5to piso, oficina "A y B", ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 12 de febrero de 2015 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de abril de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Gustavo Ramón Villar, designado en el trámite concursal a fs. 40, con domicilio en calle Mar-

tín Cornejo n° 267 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 9:00 a 10:30 horas. Salta, 25 de Setiembre de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 01 al 07/10/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100043928

R. s/c N° 100005210

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (I) de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Flores, Noemí Delicia c/ Quiroga Armstrong, Oscar Fernando - Divorcio Vincular" Expte. N° 1-475.282/14 cita al Sr. Oscar Fernando Quiroga Armstrong, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino. Salta, 10 de Septiembre de 2014. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 y 02/10/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043987

F. N° 0001-59425

"Arkad SRL"

1) Socios: Rosa Ana Corimayo, D.N.I. N° 12.690.364, CUIL N° 27-12690364-8, de Cincuenta y siete años de edad, de profesión empleada administrativa y Marcos Dalmacio Otero, D.N.I. N° 12.220.263, CUIT N° 20-12220263-2, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión comerciante, ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliado en calle La Rioja N° 2.071 de esta ciudad, argentinos, mayores de edad.-

2) Fecha Constitución: Contrato social de fecha 21 de Mayo de 2014.

3) Denominación: "Arkad SRL"

4) Duración: 99 Años.

5) Objeto Social: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el extranjero a la compraventa de envases, papelería y embalaje de objetos descartables, de diarios y revistas y fotocopiado. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto.

6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y en la siguiente proporción: el señor Marcos Dalmacio Otero, mil setecientos cincuenta cuotas (1750) cuotas de cien (100) pesos cada una o sea la suma de pesos cientos setenta y cinco mil (\$ 175.000) y la señora Rosa Ana Corimayo, mil setecientos cincuenta cuotas (1750) cuotas de cien (100) pesos cada una o sea la

suma de pesos cientos setenta y cinco mil (\$175.000), correspondiéndole el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) a cada uno de ellos. La integración de ambos socios se realiza en especie (bienes no dinerarios) de acuerdo a inventario que los mismos suscriben y que forma parte del presente contrato. Reserva legal: se establece que deberá hacerse una reserva del cinco por ciento de las ganancias realizadas y liquidadas hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a dos socios, quién revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. La duración del cargo será indefinida, en este acto el socio gerente ofrece en garantía por el buen desempeño de sus funciones la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Se designa como primer Socio al señor Marcos Dalmacio Otero.

7) Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

8) Sede Social: En avenida San Martín Nº 1.411 de la ciudad de Salta - Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 131,00

e) 02/10/2014

O.P. Nº 100043980

F. Nº 0001-59419

Salta Incoming S.R.L.

Socios: Baltazar Joaquín Caso, D.N.I. Nº 17.580.701, CUIL Nº 20-17580701-3, argentino, de 49 años de edad, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Angélica Riise, domiciliado en Pasaje Linares Nº 142 de esta ciudad, y Angélica Riise, D.N.I. Nº 18.473.703, CUIL Nº 27-18473703-0, argentina, de 46 años de edad, de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Baltazar Joaquín Caso, con domicilio en Pasaje Linares Nº 142 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo del 04/08/2014.

Denominación: Salta Incoming S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en calle Caseros Nº 468 - Local 6 de la ciudad de Salta.

Duración: El plazo de duración es de 99 años, a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la Actividad Turística propia de las Agencias de Viajes y Turismo, según las estipulaciones que normen su funcionamiento. En particular podrá realizar las siguientes actividades: 1) La prestación en forma directa mediante unidades propias de servicios de transporte de pasajeros, organizados en contingentes turísticos o turistas en forma individual, ó intermediación ó locación dirigida a la prestación de dichos servicios mediante terceros; 2) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; 3) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 4) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; 5) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 6) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 7) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 8) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 9) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 10) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; como así también; 11) La prestación de cualquier otro servicios que sea consecuencia de las actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad específicas de los agentes de viajes en beneficio del turismo que se encuentren legisladas por la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997 y la Provincial Nº 7.045

(Decreto Reglamentario N° 2461) y la Ley Nacional de Empresas de Viajes y Turismo N° 18.829, Decreto Reglamentario N° 2.182, y demás leyes complementarias.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), dividido en Cuatrocientas Cincuenta (450) Cuotas de un Voto cada una y de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, las que se encuentran totalmente suscritas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Baltazar Joaquín Caso, la cantidad de cuatrocientas treinta (430) cuotas por un valor de Pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000); la señora Angélica Riise, la cantidad de veinte (20) cuotas por un valor de Pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios aportan e integran el capital en este acto en el 25% de las cuotas suscritas mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, y durará en su cargo hasta que por decisión unánime de los socios sea removido. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tendrán todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar la administración general de los negocios, y todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona en artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa a los señores Baltazar Joaquín Caso y Angélica Riise como Socios Gerentes, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 468 - Local 1 de esta ciudad, y depositan en la caja de la Sociedad un Pagaré cada uno de ellos por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en garantía de su desempeño.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Marzo (31/03) de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 242,00

e) 02/10/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043963

F. N° 0001-59409

CO.ZO.FRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2.014 a realizarse en Libertad N° 343 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2013, la Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.

Dante Apaza
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043956

F. N° 0001-59400

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de ECOTREN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social sita en la calle Av. R. Durañona N° 2171 de la Ciudad de Salta, el día 22 de octubre de 2014 a las 16:00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta de asamblea

b) Tratamiento sobre la disolución de la sociedad

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas ele conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Firmado: Oscar Perfecto García Presidente.

Pablo D. García
ECOTREN S.A.
Apoderado

Imp. \$ 250,00 e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043955 F. N° 0001-59400

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de ECOTREN S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social sita en la calle Av. R. Durañona N° 2171 de la Ciudad de Salta, el día 22 de octubre de 2014 a las 14:00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta de asamblea;
- b) Motivos por los cuales la presente se celebra fuera de término;
- c) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación prescripta en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013;
- d) Consideración de la Gestión del Directorio;
- e) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora;
- f) Consideración de la remuneración de la gestión del directorio y de los miembros de la comisión fiscalizadora.
- g) Nombramiento de Director de la Clase B de Acciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que:

- a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Firmado: Oscar Perfecto García Presidente.

Pablo D. García
ECOTREN S.A.
Apoderado

Imp. \$ 250,00 e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043984 F. N° 0001-59424

AVISOS COMERCIALES

Transporte La Merced S.R.L.

Reforma del Contrato por Reconducción del Plazo de Duración Social - Designación de Autoridades

1° Socios: Sr. Alberto López, D.N.I. N° 12.457.938, CUIT N° 20-12457938-5, argentino, casado, de 58 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en La Merced, de la localidad de San Carlos, provincia de Salta, y Alvaro Marcelino López, D.N.I. N° 20.504.030, CUIT N° 20-20504030-8, argentino, casado, de 45 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín S/N, de la localidad de San Carlos, provincia de Salta; de Transporte La Merced S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70877409-6, con domicilio legal en San Martín S/N, de la localidad de San Carlos, provincia de Salta, constituida según Contrato de fecha 17 de Mayo de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Junio de 2004, en Folio N° 266, Asiento N° 6.247, del Libro N° 22, de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2° Reforma del Contrato por Reconducción del Plazo de Duración Social: Mediante instrumento privado de fecha 24 de Junio de 2014, con firmas certificadas por la escribana María Eloísa Maza.

3° Reconducción del plazo de duración social y reforma del Contrato. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 23 de Junio de 2014 y estando comprendida dentro de las disposiciones de art. 95, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, se resuelva reconducir el mismo por (50) cincuenta años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula segunda del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma:

"Segunda: Continúa la sociedad funcionando por reconducción, la que tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de la inscripción de ésta en el Registro Público de Comercio, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral".

4° Designación de Autoridades, la sociedad estará representada de acuerdo a la cláusula séptima, quedando redactada en la siguiente forma:

"Séptima: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y durarán en el cargo hasta que una asamblea de socios por mayoría que represente más de la mitad del capital determine lo contrario. Cada gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de Pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000). Se designa en este acto para ese cargo al socio Alvaro Marcelino López, D.N.I. N° 20.504.030, CUIT N° 20-20504030-8, quien actuará bajo la denominación de Socio Gerente. A tal efecto el o los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la Ley exige poderes especiales. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que consideren conveniente; adquirir bienes muebles e inmuebles; contraer préstamos, constituir derechos reales de garantía; dejando constancia que la precedente enunciación no es limitativa ni taxativa".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 164,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043965 F. N° 0001-59412

Droguería San Francisco S.A.

Inscripción de Directorio

A los 30 días del mes de Abril de 2014, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 30 los accionistas de Droguería San Francisco S.A., estando presentes el total de los accionistas que representan el capital social, procediendo a tratar la elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.

En tal sentido se resuelve designar directores titulares a los Sres. Martín Lecuona de Prat y Francisco Puló Cornejo y directores suplentes a las Sras. Amparo Lecuona de Prat y María Alejandra González López.

En reunión de Directorio N° 99, de fecha 5 de Mayo de 2014, se resuelve designar las autoridades del Directorio resultando lo siguiente:

Presidente: Dr. Martín Lecuona de Prat, LE N° 8.168.430 - Fecha de nacimiento 24/11/44 - Argentino - Domicilio Especial: Deán Funes 596 de la ciudad de Salta.

Vicepresidente: Ing. Francisco Puló Cornejo, DNI N° 12.553.398 - Fecha de nacimiento 02/09/58 - Argentino - Domicilio Especial: Deán Funes 596 de la ciudad de Salta.

Director Suplente 1: Amparo Lecuona de Prat - DNI N° 24.875.532 - Fecha de nacimiento: 25/10/75 - Argentina - Domicilio Especial: Deán Funes 596 de la Ciudad de Salta.

Director Suplente 2: María Alejandra González López, DNI N° 16.883.858 - Fecha de nacimiento: 30/10/63 - Argentina - Domicilio Especial: Deán Funes 596 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043964 F. N° 0001-59411

Borigen Betzel S.R.L.

Modificación Contrato Constitutivo

Por Acta de Reunión de Socios N° 72 de fecha 21/07/14, los socios Gustavo Daniel Betzel, DNI N° 17.204.400 y el Sr. Raúl Fernando Borigen, DNI N° 16.883.894, en su carácter de únicos socios de la firma "Borigen Betzel SRL." (Acta de Reunión de Socios N° 34, inscripta al 11/11/09 en el folio 398/9, As. 9109 del Libro 28 de SRL), resuelven modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de Sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Quinta: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos (2) gerentes que podrán ser socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta y durarán en el cargo hasta que por reunión de socios se revoquen sus mandatos. Los Gerentes representarán a la Sociedad en todos los actos, actividades y negocios

que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tienda al cumplimiento de los fines sociales.

Los Gerentes deberán prestar una garantía de pesos cinco mil (\$5.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/09/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e)02/10/2014

O.P. N° 100043954 F. N° 0001-59399

Fénix Group S.R.L.

Inscripción de Gerente - Nuevo Domicilio Social

Fénix Group S.R.L. comunica que por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 03/01/2014 sus socios señores Guillermo Enrique Quiñonez D.N.I. N° 22468481 y René Marcelo Escalante D.N.I. N° 21316656, designaron como gerente de la misma por el termino de 3 ejercicios, al señor Guillermo Enrique Quiñonez D.N.I. N° 22.468.481, con domicilio especial en calle Francisco G. de Gurruchaga N° 217 de la ciudad de salta.

Asimismo mediante la misma acta se resolvió el cambio de domicilio social de Fénix Group S.R.L., siendo el mismo en calle Francisco G. de Gurruchaga N° 217 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e)02/10/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100043982 F. N° 0001-59422

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Santa Rosa de Lima" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Rosa de Lima", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de Octubre del 2014 a hs. 9:00 en la Sede Social de B° Las Rosas calle Los Crisantemos n° 330, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2011, 2012 y 2013.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

**Ana María Cabezas
Presidente**

Imp. \$ 40,00 e)02/10/2014

O.P. N° 100043952 F. N° 0001-59393

**Consorcio de Propietarios La Almudena - Salta
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

La comisión directiva del consorcio de usuarios de La Almudena sito en Ruta Provincial 28, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 15 de Octubre de 2.014 en Salón Terrazas, siendo la primera llamada a hs. 19., y la segunda, a las 19 y 30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del orden del día.
2. Designación de dos miembros del consorcio para suscribir el acta.
3. Ratificar la designación de la Comisión Directiva actual.
4. Ratificar la Administración actual

María Eugenia Suarez
Secretaria
Patricio Cornejo Navamuel
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043950 F. N° 0001-59391

Asociación Civil Ex Soldados 14 de Junio
San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 21 de Octubre de 2.014 a hs. 20:00, en la sede de INTA Metán, sito en Calle Leandro N. Alem N° 10 - San José de Metán; para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta Anterior
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de Comisión correspondiente al Ejercicio 2013.

Ariel García
Secretario
Edgardo R. Ortiz
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 02/10/2014

O.P. N° 100043921 F. N° 0001-59355

ASVA - Asociación Salteña del Valle de Animaná
Dpto. San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes S/N de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 30 del mes Octubre del año 2014, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con la Sra. Presidente y el Sr. Secretario.

2. Elección de nuevas autoridades.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Claudia Elizabeth González
Secretaria
Edith Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 01 y 02/10/2014

O.P. N° 100043920 F. N° 0001-59353

Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de Octubre del año 2014 a la hora 16.00, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3° Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2014. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, Un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo y un Vocal Suplente Cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente

Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 16.00 del jueves 09 de Octubre de 2014 a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII - Artículo 44).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución. a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII - Artículo 44).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización."

Mario Rolando Villa
Presidente

Imp. \$ 188,00

e) 01 y 02/10/2014

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100043991

F. N° 0001-59428

Casino Salta

Reglamento "Torneo Poker Texas Hold'Em"

VERANEXO

Imp. \$ 1.570,00

e) 02/10/2014

O.P. N° 100043961

F. N° 0001-59406

**Agremiación de Empleados Judiciales
y del Ministerio Público de Salta**

**Junta Electoral 2014 - Reglamentación
Convocatoria a Elecciones**

1°) La Junta Electoral de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de Salta del año 2014, integrada por Santiago Pedro Bulacio Pérez - Presidente, Juan Cruz Olguin Pfister - Secretario, Ricardo Ignacio Guaymás - Vocal Titular, Elizabeth del Valle Baron Castillo, María del Carmen Vela, María Eugenia Chaile - Vocales Suplentes, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Gremiales y a la Ley 23.551/88 de Agremiaciones Sindicales, procede a dictar la presente reglamentación que regirá el Acto Electoral convocado para el día 28 de Noviembre de 2014, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., para la elección de miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados de las Seccionales Metán, Orán, y Tartagal, y Delegados ante la Federación Judicial Argentina.

2°) La Junta Electoral funcionará en le sede la Agremiación de Empleados Judiciales y del Ministerio Público de Salta, sito en calle 25 de Mayo N° 573, en la ciudad de Salta, y atenderá de Lunes a Viernes en el horario de 19:00 a 21:00 hs., días hábiles, todos los temas relacionados con el acto electoral.

3°) Para ser candidatos para ocupar cualquiera de los cargos de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados de las Seccionales del interior, y Delegados ante la Federación Judicial Argentina, deben tener: a) Mayoría de edad; b) No tener inhibiciones Civiles y Penales; c) Estar afiliado, tener 2 (dos) años de antigüedad en la afiliación y encontrarse desempeñando la actividad durante 2 (dos) años. El 75% de los cargos directivos deberán ser desempeñados por ciudadanos Argentinos, es indispensable tal condición para desempeñar el cargo de mayor jerarquía y su reemplazante (art. 11 del Estatuto de la Agremiación del empleado del Poder Judicial y del Ministerio Público).

4°) La Presentación de Listas de Candidatos deberá serlo por ante la Junta Electoral reuniendo los siguientes requisitos: a) Nominación del Cargo, Nombre, Apellido, N° de Documento de Identidad, Firma, Domicilio Real y Lugar de Trabajo. b) La lista deberá ser presentada por triplicado, llenando la totalidad de los cargos de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados de las Seccionales del interior, y Delegados

ante la Federación Judicial Argentina. c) La lista de candidatos deberá ser avalada con la firma del 3% de la totalidad de los agremiados al 30 de septiembre de 2014, cuyas firmas deberán ser identificadas con la aclaración de firma, N° de documento, N° de legajo y lugar de trabajo. d) La lista de candidatos presentada para su oficialización deberá consignar el nombre de hasta 3 (tres) apoderados, los que podrán actuar en forma conjunta o alternada, y serán las únicas personas autorizadas para representar a la lista por ante la Junta Electoral, la cual está obligada a suministrar la información que estos requieran y resolver los planteos formulados por escrito en nombre de sus representados. e) La lista de candidatos deberá ser individualizada por denominación y color, guardando el decoro correspondiente.

5°) Ejercerá el derecho a voto, el socio que se encuentre afiliado hasta el día 10 de Octubre de 2014, quien deberá haberse desempeñado como empleado del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de Salta durante los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de la elección, salvo los supuestos previstos en el art. 5° del Estatuto de la Agrupación de Empleados Judiciales y del Ministerio Público de Salta.

6°) El plazo para presentar la lista de candidatos a la Junta Electoral será de diez (10) días hábiles a contar a partir del día miércoles 01 del mes de Octubre de 2.014, con vencimiento el día miércoles 15 de Octubre de 2.014 a hs. 24:00.-

Santiago Pedro Bulacio Pérez

Presidente

Juan Cruz Olgún Pfister

Secretario

Ricardo Ignacio Guaymás

Vocal Titular

Imp. \$ 145,00

e) 02/10/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100043983

F. N° 0001-59423

Sindicato de Luz y Fuerza Salta

**Convocatoria a Elecciones para Renovación
del Consejo Directivo, Comisión Revisora
de Cuenta y Congressales**

La Junta Electoral (J.E.) designada por la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Pasivos, de fecha 20 de septiembre de 2014, fija su domicilio legal en la Sede Social del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Carlos Pellegrini N° 525 de la ciudad

de Salta Capital, primer piso, oficina "Junta Electoral". En Ejercicio de sus facultades convoca a elecciones generales para cubrir los siguientes 47 cargos para el día 5 de diciembre de 2014 de acuerdo a los términos de los estatutos vigentes, la ley n° 23.551/88 y su dcto. Reglamentario por un periodo de cuatro (4) años:

Un Secretario General.

Un Secretario Gremial.

Un Secretario de Hacienda.

Un Secretario de Organización.

Un Secretario de Política Energética.

Un Secretario de Actas y Turismo.

Un Secretario de Previsión Social.

Un Secretario de Servicios Sociales.

Un Secretario de Vivienda y Obras.

Un Secretario del Interior.

Un Secretario de Cultura y Deportes.

Un Secretario de Prensa y Relaciones Públicas.

Un Secretario de la Juventud.

Un Secretario de la Mujer y la Familia.

Un Subsecretario General.

Dos Subsecretarios Gremial.

Un Subsecretario de Hacienda.

Un Subsecretario de Organización.

Un Subsecretario de Política Energética.

Un Subsecretario de Actas y Turismo.

Un Subsecretario de Previsión Social.

Un Subsecretario de Servicios Sociales.

Un Subsecretario de Vivienda y Obras.

Un Subsecretario del Interior.

Un Subsecretario de Cultura y Deportes.

Un Subsecretario de Prensa y Relaciones Públicas.

Tres Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tres Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

14 Congressales según Art. 23 Inc. A. Del Estatuto.

De conformidad al Art. 68 del Estatuto vigente, se fija el siguiente cronograma electoral:

1° Plazo de presentación de listas cumplimentando lo establecido por el art. 68 inc. e) y f) del estatuto vigente, hasta el día miércoles 15 de octubre de 2014 a las 20.00 horas, en sede de calle Pellegrini N° 525, primer piso oficina "Junta Electoral".

2°. Las listas deberán acreditar el cumplimiento de la Ley N° 25.674 referido al denominado "cupo femenino".

3°. La Junta Electoral hará entrega a los apoderados que la soliciten, las planillas de listas de candidatos y avales. Las mismas deberán ser confeccionadas y presentadas, acompañadas con la solicitud de oficialización de las listas a la Junta Electoral, debidamente firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas.

4°. Plazo para la oficialización de las listas hasta (cuarenta y ocho) 48 horas hábiles posteriores a su presentación.

5°. Establecer 48 hs hábiles de período de tachas desde la publicación de las listas y padrones.

6°. La realización de los comicios será el día 5 de diciembre de 2014, desde las 08.00 y hasta las 18.00 hs, en los lugares de votación que se detallan seguidamente.

7°. El escrutinio final se dará a conocer el día 6 de diciembre del 2014 a las 12.00 hs.

Lugar y horario de atención de la Junta Electoral: Oficina "Junta Electoral" primer piso en sede social del Sindicato en calle Pellegrini n° 525 de la ciudad de Salta de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

Zona Salta Capital

Mesa N° 1, N° 2 y N° 3 sede Sindicato Luz y Fuerza Salta, Calle Pellegrini N° 525.

Mesa N° 4 y N° 5 Almacenes, Calle Olavarría y Coronel Vidt.

Mesa N° 6 Perito Moreno y Transnoa, en Edificio de Edesa S.A. de calle Manuel Alberti N° 1880.

Mesa N° 7 Oficinas Pasaje Zorrilla N° 29.

Zona Norte

Mesa N° 8 Pocitos, Aguaray Tartagal, SoEnergy, General Mosconi, Piquirenda, en la sede sindical de Tartagal calle Manuel Belgrano N° 632.

Mesa N° 9 Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Pichanal, en la sede Sindical de Orán, Calle Alvear N° 569.

Zona Sur

Mesa N° 10 Apolinario Saravia, J.V González, en Estación Transformadora, Ruta 16 Km 508.

Mesa N° 11 Metán, El Galpón en las oficinas de Edesa S.A. de Metan calle J.I Sierra N° 480.

Mesa N° 12 Rosario de la Frontera, El Tala, en las oficinas de Edesa S.A de Rosario de la Frontera Avenida Palau s/n.

Zona de los Valles Calchaquíes, Valles de Lerma y General Güemes.

Mesa N° 13 Cafayate, San Carlos, Angastaco y Chuscha, en la Estación Generadora de calle San Martin esquina Santiago del Estero de Cafayate.

Mesa N° 14 Campo Quijano, Corralito, La Toma, El Puyil, Manzano, Rosario de Lerma en Camping de Luz y Fuerza Salta de Campo Quijano.

Mesa N° 15 Central Térmica Güemes Ruta Nacional N° 34 Km 1135.

Mesa N° 16 Oficinas de Edesa S.A, calle Rivadavia esq. Rodríguez de General Güemes.

Mesa N° 17 Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Santa Rosa de Los Pastos Grandes, Cobres, Zona de Los Andes, votan en Oficinas de Edesa S.A, sito en calle Tiburcio Yampa esq. Leandro Alem de San Antonio de Los Cobres.

Mesa N° 18 Cachi, La Poma, Amblayo votan en la sede de Edesa S.A. Benjamín Zorrilla S/N. De Cachi.

Mesa N° 19 Coronel Moldes, La Viña, El Carril, Chicoana votan en Centro San Bernardo cito en calle Sarmiento esq. Urquiza de Coronel Moldes.

Votan por correspondencia.

Nazareno, Iruya, Santa Victoria Oeste, Los Toldos, Isla de Caña, Santa Victoria Este, Misión La Paz, Alto la Sierra, Rivadavia Banda Norte (Morillo). Capitán Paje; Rivadavia Banda Sur, La Unión.

La proclamación de las nuevas autoridades será el día 8 de Diciembre del 2014 a las 10 horas en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, Carlos Pellegrini N° 525 de la ciudad de Salta Capital.

Por la Junta Electoral

Mario German Díaz Presidente, Natalio Carlos Araiz Miy Vicepresidente, Mariel de Los Ángeles González Campos Secretaria, Ricardo Daniel Celedón Prosecretario, Fabián Arnaldo Torres Vocal, Nicolás Darío Sosa Martínez Vocal, Hipólito Yegros Vocal.

Imp. \$ 500,00

e) 02 y 03/10/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043992

Saldo anual acumulado	\$ 652.220,50
Recaudación	
Boletín del día 01/10/14	\$ 8.592,00
Total recaudado a la fecha	\$ 660.812,50

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005384

Saldo anual acumulado	\$ 136.944,00
Recaudación	
Boletín del día 01/10/14	\$ 766,00
Total recaudado a la fecha	\$ 137.710,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676